



DECRETO N° 1149/2018

CHIGUAYANTE, 29 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 882 de fecha 14 de Mayo de 2018 en la cual Agrupación de Emprendedores Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins Chiguayante, solicita y se autoriza a la empresa KA Ingeniería Ltda., el uso de aceras de la Avenida Manuel Rodríguez entre la Calle Leinenweber y Callejón Mellado; la solicitud de la Agrupación de Emprendedores Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins Chiguayante, en la cual requiere ampliación de plazo para ejecutar el proyecto "**Instalación de Cámaras de Televigilancia Barrio Comercial**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Agrupación de Emprendedores Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins Chiguayante, el uso de aceras entre las calles Leinenweber y Callejón Mellado, desde el día 6 de junio al 16 de julio de 2018.

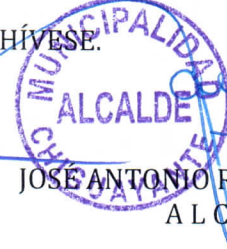
2) La agrupación Barrio Comercial Avenida Bernardo O'Higgins chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL. (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

